

ANUNCIO de 4 de enero de 1989 sobre pago de depósitos previos e indemnización por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras 2.ª fase. Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena, colector Casas de Reina-Llerena. Obra clave: J.E.-O.H.-BA.-26. Provincia: Badajoz.

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos a la ocupación así como de la indemnización por daños derivados de la Rápida Ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras arriba referenciadas y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se rela-

cionan en el adjunto anexo para que comparezcan en el Ayuntamiento de CASAS DE REINA, el día 17 de enero del presente año a las once horas de la mañana, y en el Ayuntamiento de LLERENA el día 18 de enero a las once horas de la mañana, según los bienes afectados de la propiedad respectiva estén ubicados en el término municipal de Casas de Reina o Llerena.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, la calidad con que comparecen o la titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándosela el destino prevenido legalmente.

Mérida, 4 de enero de 1989.

OBRA CLAVE: J.E.-O.H.-BA.-26.

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones del Expediente de Expropiación con motivo de las obras «2.ª Fase del Proyecto de Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Llerena.—Colector-Casas de Reina.

TERMINO MUNICIPAL: CASAS DE REINA.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

N.º Parcela	Afectado	VALORACION	
		En letra	En cifra
1	D. José Palacios Millán	Mil seiscientos dos	1.602
2	D.ª Juana Alcuéscar Murillo	Mil seiscientos cuarenta y tres	1.643
3	D. Alfonso Gabino Cabezas Santos	Doce mil trescientas setenta y una	12.371
4	Desconocido	Seis mil novecientos cinco	6.905
5	D. Miguel Tena Tena	Setecientos cuarenta y ocho	748
6	D. Alfonso Cabeza Méndez	Dos mil trescientas setenta y ocho	2.378
7	D. Emiliano Rodríguez Severo	Cuatro mil ochocientos catorce	4.814
8	Celestino Millán Rodríguez	Ocho mil seiscientos dos	8.602
9	D. Alfonso Gabino Cabeza Santos	Diez mil ochocientos treinta y siete	10.837
10	D. Celestino Nuño Castaño	Dos mil seiscientos cincuenta y siete	2.657
11	D. Enrique Tena Maesso	Tres mil trescientas setenta y seis	3.376
12	D.ª M.ª Antonia Rodríguez Maesso	Cuatro mil setecientos cincuenta y siete	4.757
13	D. Ruperto Castillo Tena	Cinco mil doscientas cincuenta y seis	5.256
14	D. Nolasco Rodríguez Méndez	Mil doscientas cuarenta y siete	1.247
15	D. Celestino Muño Castaño	Tres mil seiscientos cuarenta y cinco	3.645
16	D. Antonio Jiménez Herrojo	Cinco mil trescientas setenta	5.370
17	D. Antonio Espino Carrascal	Siete mil cuatrocientas setenta	7.470
18	D. Celestino Millán Rodríguez	Cinco mil trescientas veintidós	5.322
19-20	D. Antonio Tena Cabeza	Treinta y una mil trescientas setenta y ocho	31.378
21-22	D. Antonio Rubia Tena	Treinta y cinco mil quinientas sesenta	35.560
23	D.ª Bénilde Rodríguez Méndez	Dos mil trescientas noventa y ocho	2.398
24-25	D. Alfonso Gabino Cabeza Santos	Nueve mil quinientas cuarenta y dos	9.542
26	D. Antonio Rodríguez Rasero	Ocho mil ocho	8.008
27	D. Rafael Rafael Sabido	Nueve mil novecientos veintiséis	9.926
28	D.ª M.ª Josefa Venegas Tena	Seis mil trescientas setenta y siete	6.377
29	D. Hipólito Tena Cabezas	Seis mil cuatrocientas veinticinco	6.425
30	D. Fernando, D.ª Isabel, D.ª Sofía y D.ª María Gallardo Jiménez	Trece mil ochocientos cuarenta y ocho	13.848
31	D. Antonio Rafael Rubia Tena	Veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y cuatro	24.454
32	D. Agustín Venegas Maldonado	Veinte mil cuatrocientas ocho	20.408
33	D. Manuel Rubia Rubia	Tres mil seiscientos sesenta y tres	3.663
34	D. Manuel Menéndez Carrascal	Tres mil ochocientos treinta y seis	3.836
35	D. Hipólito Tena Cabeza	Cinco mil ciento treinta y una	5.131
36	D.ª María Millán Cabezas	Cinco mil seiscientos diez	5.610
37	D. Estanislao Millán Rodríguez	Doce mil trescientas veintitrés	12.323

N.º Parcela	Afectado	VALORACION	
		En letra	En cifra
38	D. Francisco Rodríguez Tena	Dos mil doscientas veinticinco	2.225
39	D. Félix Mena Sabido	Once mil quinientas ocho	11.508
SUMA TOTAL			301.620

Badajoz, 18 de noviembre de 1989

OBRA CLAVE: J.E.O.H.-BA.-26

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las variaciones del Expediente de Expropiación con motivo de las obras «2.ª Fase del Proyecto de Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Llerena. Colector Casas de Reina».

TERMINO MUNICIPAL: LLERENA

PROVINCIA: BADAJOZ

N.º Parcela	Afectado	VALORACION	
		En letra	En cifra
1	Hermanos Raya Sabido	Ocho mil novecientas diecinueve	8.919
2	D. Antonio Vázquez Rosa	Cuatro mil setenta y cinco	4.075
3	D. Juan José Fernández Millán	Seis mil quinientas sesenta y nueve	6.569
4-5	D. Juan Fernández Carrascal	Once mil quinientas ocho	11.508
6.	D. Antonio Aguilar Zamorano	Siete mil cuatrocientos cincuenta y una	7.451
7	D. Manuel Murillo Raya	Seis mil doscientas sesenta y dos	6.262
8	D. Antonio Aguilar Zamorano	Mil trescientas cuarenta y tres	1.343
9	D. Saturnino Castelló Tena	Siete mil ciento noventa y dos	7.192
10	D. Manuel Rubia Rubia	Nueve mil quinientas noventa	9.590
11	D. Julián Hernández Moline	Cinco mil ochenta y tres	5.083
12	D. Antonio Nogales Muñoz	Cinco mil ochenta y tres	5.083
13	D. Lope Núñez González	Siete mil seiscientas setenta y dos	7.672
14	D.ª Pilar Ascalcibar Aleson	Once mil trescientas sesenta y cuatro	11.364
15	D. Juan José Fernández Millán	Once mil ciento setenta y dos	11.172
16	D. Antonio Mena Rubiano	Tres mil seiscientas nueve	3.609
17	D. Ignacio Jiménez Martín	Siete mil setecientas noventa y cuatro	7.794
18	D. Joaquín Vázquez Rosa	Seis mil ciento treinta y ocho	6.138
19	D. Juan José Fernández Millán	Dos mil ochocientas setenta y ocho	2.878
20	D. Juan José Fernández Millán	Dos mil seiscientas veintiocho	2.628
21	D.ª Pilar Ascalcibar Aleson	Trece mil trescientas cuarenta	13.340
22-24	D.ª Granada Cabezas Rodríguez	Treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta y dos	39.482
23	D.ª Salud Martín Rodríguez	Tres mil ciento ochenta y cuatro	3.184
25	D. Julián Núñez Galindo	Dos mil ciento cincuenta y siete	2.157
26	D. Luis Llorente Tena	Mil setecientas sesenta y cinco	1.765
27	D. Antonio y D. Rufino Mena Rubiano	Veinte mil quinientas sesenta y una	20.561
28	D.ª Manuela Mena Rubiano	Quince mil ochocientas veinticuatro	15.824
29	D. Rufino y D. Antonio Mena Rubiano	Quince mil doscientas cuarenta y ocho	15.248
30	D. Julián Molano Torres	Nueve mil setecientas ochenta y dos	9.782
31	D. Rufino y D. Antonio Mena Rubiano	Dos mil novecientas quince	2.915
32	D. Justo Jiménez Maldonado	Dos mil novecientas veinticinco	2.925
33	D. Miguel Jiménez Rodríguez	Mil doscientas cuarenta y siete	1.247
34	D. Julián Molano Torres	Dos mil cuatrocientas noventa y cuatro	2.494
35	D. Manuel Torres Jiménez	Dos mil trescientas dos	2.302
36	D. Antonio Cano García	Novcientas treinta	930
37	D. Rafael Prieto Sánchez	Cuatro mil setecientas noventa y seis	4.796
38	D.ª Cipriana Ruiz Cortés	Diecisiete mil setecientas tres	17.703
39	D. Antonio Hernández Tena	Dos mil ciento treinta y una	2.131
40	D. Fernando y		

		VALORACION		
N.º	Parcela	Afectado	En letra	En cifra
		D. Antonio Núñez Toro	Veintitrés mil trescientas tres	23.303
41		D. Tomás Cabeza Hernández	Cinco mil ochocientas setenta y nueve	5.879
42		D. Manuel Cabeza Rodríguez	Nueve mil seiscientas nueve	9.609
43		D. Antonio Averal Mota	Diecisiete mil ciento cincuenta y siete	17.157
44		D. Alejandro Muñoz Rafael	Ciento noventa y dos	192
45		D. Fernando y D. Antonio Núñez Toro	Diecinueve mil cuatrocientas setenta y ocho	19.478
46		D.ª María Guerrero González	Veintisiete mil ochocientas cincuenta y nueve	27.859
47		D. José Mena Paz	Tres mil novecientas noventa y nueve	3.999
48-49		D. Fernando y D. Antonio Núñez Toro	Once mil diez	11.010
50		D.ª María Gallardo Rodríguez	Cinco mil ciento setenta y nueve	5.179
51		D. Fernando Y D. Antonio Núñez Toro	Cinco mil seiscientas cincuenta y ocho	5.658
52		D.ª María Gallardo Rodríguez	Cinco mil ochocientas cincuenta	5.850
53-54		D. Rafael Domínguez Llera	Once mil sesenta y siete	11.067
55		D. Joaquín A. Vázquez Rosa	Dos mil trescientas dos	2.302
56		D. Joaquín A. Vázquez Rosa	Cuatro mil quinientas siete	4.507
57		Vda. D. Manuel Cantero Pedrosa	Siete mil trescientas ochenta y cinco	7.385
58		D.ª María Sabido Hamelman	Ocho mil doscientas cuarenta y ocho	8.248
59		D. Antonio Vázquez Rosa	Dos mil cuatrocientos noventa y cuatro	2.494
60-62		D. Valentín Molano Subirán	Veintidós mil trescientas setenta y cuatro	22.374
61		D. Juan Fernández Carrascal	Tres mil cuatrocientas cincuenta y dos	3.452
63		D. Manuel Robina Galán	Seis mil quinientas veintiuna	6.521
64		D. Eduardo Chacón Chaparro	Ocho mil ciento cincuenta y dos	8.152
65		D. Pablo Jiménez Martín	Cuarenta y dos mil ciento noventa y seis	42.196
66		D. Pablo Jiménez Martín	Tres mil trescientas noventa y cinco	3.395
67		D. Juan Fernández Carrascal	Tres mil cuatrocientas treinta y tres	3.433
68		D. J. A. Biedma Esmeralda	Cuatro mil ciento ochenta y dos	4.182
69		D. Plácido Hernández Molino	Tres mil ochocientas setenta y cinco	3.875
70-71		D. Fernando Gallardo Jiménez	Veinte mil ochocientas cincuenta y nueve	20.859
72		D. Juan Biedma Esmeralda	Cinco mil setecientas cuarenta y cinco	5.745
73		D. Joaquín Romero Cortés	Cinco mil ciento veintiuna	5.121
74		D. Rafael Rafael Sabino	Tres mil cuarenta y nueve	3.049
75		D. Manuel Robina Galán	Veintisiete mil cuatrocientas ochenta y cinco	27.485
76		D. Nemesio Martín Hidalgo	Veinte mil seiscientas dieciocho	20.618
77		D. Tomás Cabeza Hernández	Setecientas veintinueve	729
78		D. Fernando y D. Antonio Núñez Toro	Cuatro mil quinientas noventa y cuatro	4.594
79		D.ª Guadalupe de la Riva Zambrano	Nueve mil cincuenta y tres	9.053
80		D.ª Eugenia Galindo Delgado	Seis mil quinientas dos	6.502
81		D. José Molano Subiran	Diez mil cincuenta	10.050
82		D. Manuel Rovina Galán	Ocho mil seiscientas setenta y nueve	8.679
83		D.ª Guadalupe de la Riva Zambrano	Once mil novecientas una	11.901
84		D. Manuel Martín de Diego	Tres mil trescientas ocho	3.308
85		D. Fernando y D. Antonio Núñez Toro	Doscientas treinta y nueve	239
86-89		D. Julio Zamorano Penco	Cinco mil seiscientas setenta y siete	5.677
87-88		D. Fernando y Antonio Núñez Toro	Veintisiete mil veinte	27.020
89		D. Manuel Cantero Pedrosa	Siete mil setecientas noventa y dos	7.792
90		D. Fernando y D. Antonio Núñez Toro	Trece mil ochenta y una	13.081
91		D. Julián Hernández Moline	Ciento noventa y dos	192
92		D. Fernando y D. Antonio Núñez Toro	Mil cuatrocientas treinta y ocho	1.438
93		D. Julián Hernández Moline	Quinientas veintiocho	528
94		D. Rafael Núñez Morales	Mil seiscientas setenta y nueve	1.679
95		Hdros. D. Antonio Zamorano Penco	Mil trescientas cuarenta y tres	1.343
96-97		D. Fernando y D. Antonio Núñez Toro	Mil treinta y seis	1.036

N.º Parcela	Afectado	VALORACION	
		En letra	En cifra
00	D. Manuel Rovina Galán	Mil doscientas cuarenta y siete	1.247
99	D. Antonio Delgado Ruiz	Setecientas diecinueve	719
100	D. Julián Hernández Moline	Mil cuatrocientas treinta y ocho	1.438
101	D. Evaristo Herrezuelo Rodríguez	Mil cuatrocientas treinta y ocho	1.438
102	D. Emilio Taracena Luengo	Mil ciento tres	1.103
103	D. Tomás Cabeza Hernández	Dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco	2.455
104	D. Isidro Aragón Millán	Siete mil novecientos once	7.911
105	D. Rufino, D. Antonio, D. Manuel y D.ª M.ª de los Reyes Raya Hidalgo	Mil trescientas veinticuatro	1.324
106	D. Francisco Mateos Delgado	Tres mil ochocientos treinta y seis	3.836
SUMA TOTAL			773.061

Badajoz, 23 de noviembre de 1988.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 1988, por el que se convoca concurrencia pública para la realización del estudio titulado «Estudio de soluciones y proyectos de medidas correctoras contra la erosión en el P.N. Monfragüe».

Autorizada por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la contratación directa de la elaboración del estudio titulado «Estudio de soluciones y proyectos de medidas correctoras contra la erosión en el Parque Natural de Monfragüe», se convoca concurrencia pública para dicha contratación que cuenta con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 3.000.000 de pesetas (TRES MILLONES DE PESETAS) y un plazo de ejecución de seis meses, estando los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente sita en calle Enrique Díez Canedo, s/n, en Mérida.

Podrán presentarse proposiciones, en el Registro General de esta Consejería, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, mediante el siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en provincia de calle número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la Realización del Proyecto de Elaboración del estudio titulado «Estudio de soluciones y proyectos de medidas correctoras contra la erosión en el Parque Natural de Monfragüe», se compromete en su nombre, o en el de la Empresa a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobados por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos en el plazo fijado, se-

gún el Plan de Trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

Mérida, 20 de diciembre de 1988.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 1988, convocando concurrencia pública para la contratación del estudio titulado «Elaboración de un Plan de Manejo de las Poblaciones de Lince en la Reserva Nacional de Caza de Cíjara y su Area de Influencia».

Autorizada por Resolución de esta Consejería, de fecha 16 de diciembre de 1988, la contratación directa del estudio titulado «Elaboración de Plan de Manejo de las Poblaciones de Lince en la Reserva Nacional de Caza de Cíjara y su Area de Influencia», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado, se convoca concurrencia pública para dicha contratación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, podrán consultarse en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente sita en calle Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

El presupuesto de contrata es de 1.500.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y deberán presentarse en el Registro General de esta Consejería, calle Enrique Díez Canedo s/n de Mérida, antes de las catorce horas del último día de plazo, no admitiéndose las enviadas por correo.

Mérida, 5 de diciembre de 1988.